

*De la Serie de Códigos Internacionales™*



# CÓDIGO INTERNACIONAL RESIDENCIAL™

PARA VIVIENDAS DE UNA Y DOS FAMILIAS

2006

Código Internacional Residencial 2006™ para Viviendas de Una y Dos Familias

Primera impresión en español basada en la tercera impresión en inglés: Febrero 2008

ISBN: 978-1-58001-667-4

COPYRIGHT © 2006  
por  
INTERNATIONAL CODE COUNCIL, INC.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este *Código Residencial Internacional de Viviendas para Una y Dos Familias, 2006™* es un trabajo con derechos registrados y es propiedad del International Code Council, Inc (ICC). Sin consentimiento escrito del dueño de estos derechos registrados, ninguna parte de este libro puede ser reproducida, distribuida, o transmitida en forma alguna, incluyendo, sin que esto sea limitante, medios electrónicos, ópticos o mecánicos (como por ejemplo: fotocopiado, o grabado por cualquier tipo de sistema de almacenamiento y recuperación). Para información sobre permisos de copiado de material, más allá de su uso adecuado, por favor dirigirse a: Publications, 4051 West Flossmoor Road, Country Club Hills, IL 60478-5795, U.S.A., Tel. 1-800-ICC-SAFE (422-7233).

Marcas Registradas: Tanto "International Code Council," el logo de "International Code Council" como así el "Código Internacional Residencial" son marcas registradas del International Code Council, Inc.

IMPRESO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

# PREFACIO

## Introducción

Internacionalmente, las autoridades competentes reconocen la necesidad de un código residencial que esté al día con respecto al diseño y construcción de viviendas para una y dos familias y casas contiguas. *El Código Internacional Residencial™ (IRC)*, en esta edición 2006, ha sido diseñado para cubrir estas necesidades por medio de reglamentos modelo que salvaguarden la salud, seguridad y bienestar público en todas las comunidades.

Este código integral establece reglas mínimas para viviendas de una y dos familias y casas contiguas utilizando disposiciones preceptivas y de desempeño. El código se fundamenta en amplios principios que facilitan la utilización de nuevos materiales y diseños. Esta edición 2006 es totalmente compatible con todos los *Códigos Internacionales™ (I-Codes®)* publicados por el *International Code Council® (ICC®)*, incluyendo el *Código Internacional de la Edificación™ (International Building Code® - IBC®)*, *Código Eléctrico del ICC™ (ICC Electrical Code® - ICC EC®)*, *Código Internacional de Conservación de Energía™ (International Energy Conservation Code® - IECC®)*, *Código Internacional de Edificaciones Existentes™ (International Existing Building Code® - IEBC®)*, *Código Internacional de Protección contra Incendios™ (International Fire Code® - IFC®)*, *Código Internacional de Instalaciones de Gas Combustible™ (International Fuel Gas Code® - IFGC)*, *Código Internacional de Instalaciones Mecánicas™ (International Mechanical Code® - IMC®)*, *Código de Desempeño del ICC™ (ICC Performance Code® - ICC PC)*, *Código Internacional de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias™ (International Plumbing Code® - IPC®)*, *Código Internacional para Instalaciones Particulares de Desagües Sanitarios™ (International Private Sewage Disposal Code® - IPSDC®)*, *Código Internacional de Mantenimiento de la Propiedad™ (International Property Maintenance Code® - IPMC®)*, *Código Internacional de Interface Urbano-Agreste™ (International Urban-Wildlan Interface Code - IUWIC®)* y el *Código Internacional de Zonificación™ (International Zoning Code® - IZC®)*.

El *Código Internacional Residencial (IRC)* provee muchos beneficios, entre ellos se encuentra la presentación del proceso de desarrollo de un código modelo que ofrece un foro internacional para profesionales en el área de la construcción residencial, en el que se discuten los requerimientos preceptivos y de desempeño del código. El foro provee una plataforma excelente para el debate de las revisiones propuestas. Este código modelo también alienta la coherencia internacional en la aplicación de estas disposiciones.

## Desarrollo

La primera edición del *Código Internacional Residencial (IRC)* (2000) fue la culminación de un esfuerzo iniciado en 1996 por un comité de desarrollo nombrado por *International Code Council* y formado por representantes de tres miembros estatutarios del ICC: *Building Officials and Code Administrators International, Inc. (BOCA)*, *International Conference of Building Officials (ICBO)* y *Southern Building Code Congress International (SBCCI)* y representantes de la *National Association of Home Builders (NAHB)*. La intención fue preparar un conjunto integral de reglamentos para un código residencial ICC consistente y que cubra el alcance de los códigos modelo existentes. El contenido técnico del *Código Internacional de Viviendas para Una y Dos familias* de 1998 y los últimos códigos modelo promulgados por BOCA, ICBO, SBCCI e ICC fueron utilizados como la base para su desarrollo. Esta edición 2006 presenta el código como originalmente fue diseñado, con cambios reflejados en la edición 2003 y cambios posteriores desarrollados a través del Proceso de Desarrollo de Códigos del ICC a lo largo del 2005. Las disposiciones residenciales eléctricas están basadas en el *National Electrical Code®* de 2005 (NFPA-70). Una nueva edición como ésta es promulgada cada tres años.

Las disposiciones respecto a gas combustible han sido incluidas a través de un acuerdo con la *American Gas Association (AGA)*. Las disposiciones eléctricas han sido incluidas a través de un acuerdo con la *National Fire Protection Association (NFPA)*.

Este código está fundado sobre principios cuya intención es establecer disposiciones consistentes con el alcance de un código residencial que proteja adecuadamente la salud, la seguridad y el bienestar públicos; disposiciones que no incrementen el costo de la construcción innecesariamente; disposiciones que no restrinjan el uso de nuevos materiales, productos o métodos de construcción; y disposiciones que no den tratamiento preferencial a tipos o clases particulares de materiales, productos o métodos de construcción.

## Adopción

El *Código Internacional Residencial (IRC)* está disponible para ser adoptado y utilizado por jurisdicciones a nivel internacional. La intención es que su uso dentro de una jurisdicción gubernamental se logre a través de adopción por referencia conforme a los procedimientos establecidos por las leyes jurisdiccionales. En el momento de adopción, las jurisdicciones deben insertar la información apropiada en las disposiciones que requieren información local específica, tal como el nombre de la jurisdicción que lo adopta. Estos espacios están incluidos en pequeñas letras mayúsculas entre corchetes en el código y en el modelo de ordenanza. La ordenanza modelo para la adopción en la página vii hace referencia a varios elementos que son clave para una ordenanza de adopción, incluyendo la información requerida para la inserción en el texto del código.